



CONCURSO DE OFERTAS

Nº 29/2025

“Ejecución de trabajos de demolición de edificación existente y construcción del nuevo Quincho Central – Fase I y II”
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. INVITACIÓN:

El presente concurso tiene por objeto obtener ofertas de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de la obra *“Ejecución de trabajos de demolición de edificación existente y construcción del nuevo Quincho Central” - en sus fases I y II-*, a ser realizada en el Club Internacional de Tenis (CIT), de acuerdo con los planos, planillas de cotización de rubros, los términos de este Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y demás anexos que forman parte integrante del concurso.

El PBC y demás documentos del concurso se encuentran a disposición de los socios e interesados en la página web del CIT, de donde podrán descargarlos gratuitamente (www.cit.com.py).

2. INSCRIPCIÓN Y COMUNICACIÓN DE DATOS:

Los oferentes interesados en participar (personas jurídicas o personas físicas unipersonales) deberán inscribirse en el Centro de Atención al Socio (CAS) del CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinfiorano Buzó Gómez, Asunción, en las fechas establecidas en el calendario.

Al inscribirse, deberán proveer una dirección de correo electrónico y un número telefónico para comunicaciones y notificaciones. Solo los inscriptos podrán realizar consultas, presentar ofertas y participar del presente llamado, conforme a este PBC.

No podrán participar como oferentes los socios que ocupan cargos directivos en el CIT ni sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, sea en carácter de personas físicas o como accionistas de empresas.

3. DOCUMENTOS DEL CONCURSO:

Son documentos del presente concurso:

- a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC);
- b) Planillas de cotización en formato del concurso, provistas por el CIT, impresas y en formato digital;
- c) Comunicaciones y aclaraciones firmadas entre las partes;
- d) Constancia de visita al lugar de obras;
- e) Documentos requeridos a los oferentes en el PBC.

4. VISITA AL SITIO DE OBRAS:

Se realizará en la fecha establecida en el calendario, en la Sede Central del CIT. El oferente deberá examinar el lugar de las obras y sus alrededores, bajo su



exclusiva responsabilidad, obteniendo toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Por escrito en hojas de oficio y en versión digital, redactadas en idioma español, en el formato provisto por el CIT.
- b) Expresadas en guaraníes, IVA incluido.
- c) De conformidad a las planillas de cotización debidamente enumeradas e identificadas, proveídas por el CIT.
- d) La modalidad de contratación es por ajuste alzado riguroso (llave en mano). El monto de las ofertas no será objeto de reajuste en ningún caso.
- e) El plazo máximo de ejecución de la primera etapa de la obra será hasta el 30 de setiembre del 2026. El oferente podrá solicitar la extensión de este plazo cuando existan motivos de fuerza mayor acreditables y/o cuestiones climáticas que impidan el avance de las obras. La prórroga del plazo de ejecución debe ser aprobado por el CIT, de acuerdo con los términos que serán indicados en el contrato respectivo.
- f) Las cantidades y rubros indicados en la planilla de cómputo métrico son referenciales a fines de certificación. El contratista no podrá reclamar cantidades o rubros no previstos. No se reconocerán trabajos que no hayan sido aprobados previamente por resolución del Consejo de Administración, que es el único órgano autorizado para aprobar las modificaciones contractuales y trabajos adicionales.

6. FECHAS DEL LLAMADO, ACLARACIONES Y PLAZOS:

El calendario del concurso de ofertas es el siguiente:

CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2025 “Ejecución de trabajos de demolición de edificación existente y Construcción del nuevo quincho central – Fase I y II” CLUB INTERNACIONAL DE TENIS		
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA/HORA
1	Inscripción en el CAS (CIT, Sede Central, Tte. 2° Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez, Asunción).	Del viernes 28 de noviembre al jueves 04 de diciembre (08:00 a 20:00 horas)
2	Visita al sitio de obras (Obligatorio)	El viernes 05 de diciembre del 2.025, a las 10:00 horas (Sector C.A.S. – Sede Central)
3	Plazo de consultas de los oferentes.	Hasta el miércoles 10 de diciembre del 2.025 (correo electrónico construccionesmvt@cit.com.py)
4	Respuestas a consultas y aclaraciones.	El sábado 13 de diciembre del 2.025.
5	Recepción de sobres cerrados: Local: Centro de Atención al Socio del CIT (Por mesa de entradas del CAS). Cumplido el plazo no serán recibidas ofertas.	Hasta las 12:00 horas del viernes 19 de diciembre del 2.025.



6	Apertura de sobres: acto de carácter público.	A las 17:00 horas del viernes 19 de diciembre del 2.025.
---	---	--

Los documentos pertenecientes a los Oferentes que no hayan calificado serán devueltos a pedido de parte. Posteriormente y luego de los 30 días calendarios siguientes a la apertura el CIT podrá disponer la destrucción de los documentos no retirados.

El CIT podrá ampliar el plazo de recepción de ofertas y modificar cualquier plazo del concurso, a su criterio. Cualquier cambio se aplicará a todos los oferentes sin distinción.

7. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

La oferta deberá presentarse en dos (2) sobres cerrados, rotulados como se indica:

SOBRE N° 1

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA

Documentos sustanciales:

- a) Carta de acuerdo, conforme al modelo del CIT, con datos del oferente, representantes legales, domicilio legal, correo electrónico y teléfono, firmada por el representante legal;
- b) Si el oferente es persona física: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (vigente); Certificado Laboral MTESS (vigente); constancia de inscripción en el RUC; Certificado de Cumplimiento Tributario; Patente comercial; copia autenticada de cédula del firmante y, si corresponde, poder especial suficiente (autenticado)
- c) Si el oferente es un Consorcio: Cada integrante del consorcio sea persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos en el inciso a) y b); así como la copia autenticada de la escritura pública que acredite la constitución del consorcio. En virtud de que el consorcio constituye una persona jurídica, el mismo deberá cumplir con todas las exigencias requeridas a los oferentes que sean personas jurídicas, en los términos de este PBC.
- d) Si el oferente es persona jurídica: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado Laboral MTESS; RUC; Certificado de Cumplimiento Tributario; Patente comercial; copia autenticada de cédula del firmante y del poder especial suficiente, o documentación societaria que acredite representación legal; copia autenticada de la constitución y estatutos sociales inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos.
- e) Copia autenticada de los balances generales y estados de resultados correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, debidamente firmados por el representante legal y el profesional responsable.
- f) Copia de los estados financieros impresos de la página web de la DNIT, correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- g) Copia autenticada del balance general y estado de resultados provisorio cerrado al 30 de noviembre del 2.025, firmado por el oferente y contador público.



- h) Certificado de no estar en interdicción judicial ni en proceso de quiebra;
- i) Carta de nominación del representante legal y fotocopia autenticada de su cédula de identidad.
- j) Carta de nominación del residente de obra, fotocopia de cédula y Patente Profesional, Currículum (ingeniero o arquitecto con una experiencia de más o igual a 10 años en obras civiles similares);
- k) Currículo del oferente (experiencia mínima de diez años en el rubro).
- l) Constancia de visita al sitio de obras expedida por el CIT.
- m) Listado de maquinarias, equipos y herramientas destinados a la obra. Declaración jurada de disponibilidad inmediata y buen estado de los equipos propios;
- n) Planos del concurso en tamaño oficio, firmados en señal de conformidad;
- o) Carta emitida por una entidad bancaria/financiera que se encuentre autorizada por el BCP, que certifique una línea de crédito aprobada y vigente por todo el plazo de ejecución de la obra, por un monto mínimo de G. 2.000.000.000; o en su defecto, un certificado emitido por una entidad bancaria/financiera que certifique una disponibilidad de fondos por una cantidad similar.
- p) Copias autenticadas de contratos y constancias de recepciones definitivas de obras ejecutadas entre 2020 y 2024;
- q) Copias autenticadas de facturaciones que avalen la experiencia requerida en el PBC;
- r) Copias autenticadas de documentación que acredite la experiencia – en caso de ser subcontratista–, constancias de autorización de la administración contratante o documento equivalente;
- s) Declaración jurada del oferente que los directores ni los accionistas de la sociedad se encuentran comprendidos dentro de las limitaciones contenidas en el numeral 2 (inscripción y Comunicación de datos), último párrafo. (formato proveído por el CIT)

**SOBRE N° 2
OFERTA ECONÓMICA:**

Documentos sustanciales:

- a) Carta de oferta;
- b) Planilla de oferta, en formato impreso y digital (archivo excel);
- c) Planillas y carta de oferta separadas, según formato provisto por el CIT;
- d) Cronograma Físico-Financiero (PERT/CPM) por el plazo de ejecución de la obra (fase 1);
- e) Memoria del Plan de Ejecución de Obras (frentes de ataque, vallado, accesos, áreas de trabajo, etc. (fase 1));
- f) Cronograma Físico-Financiero (PERT/CPM) por el plazo de ejecución de la obra (fase 2);
- g) Memoria del Plan de Ejecución de Obras (frentes de ataque, vallado, accesos, áreas de trabajo, etc. (fase 2));
- h) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** El oferente deberá presentar una póliza de seguros o garantía bancaria equivalente al 5% del valor ofertado de la fase uno (1), con vigencia de 60 días desde la apertura de sobres. En caso de la presentación de la póliza, esta no deberá ser inferior



a AA, de acuerdo con la última calificación del Banco Central de Paraguay.

i) La oferta será desagregada de la siguiente forma:

Oferta económica por la fase 1: El monto debe incluir el IVA.

Oferta económica por la fase 2: El monto debe incluir el IVA.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: póliza de seguros o garantía bancaria equivalente al 5% del valor ofertado, con vigencia de 60 días desde la apertura de sobres. En caso de la presentación de la póliza, esta no deberá ser inferior a AA, de acuerdo con la última calificación del Banco Central de Paraguay.

Observaciones:

a) Toda la documentación deberá archiversse, ordenarse según los requisitos de cada sobre, foliarse y firmarse. El CIT se reserva el derecho de descalificar a quien no presente los documentos en el orden indicado. Las copias que no sean originales deberán estar autenticadas por Escribano Público.

b) El oferente será responsable por errores formales en las planillas. Criterios: (1) discrepancias entre números y letras: prevalece el valor en letras; (2) discrepancias entre carta oferta y planilla: prevalece la planilla; (3) omisiones que tornen imprecisa la oferta: rechazo; (4) errores aritméticos: prevalece el total correcto; (5) faltas de foliaturas o rúbricas podrán salvarse en el acto de apertura por el oferente o su representante con poder suficiente.

8. CAPACIDAD FINANCIERA:

a) Podrán participar contribuyentes del IRE GENERAL.

b) Para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 se exigirá:

Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente), mayor o igual a 1,2.

Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total), menor o igual a 0,80.

Rentabilidad (Utilidad Neta / Capital) ≥ 0 (promedio trianual).

El oferente deberá acreditar:

Patrimonio neto mínimo al cierre del ejercicio 2.024: G. 15.000.000.000.-;

Facturación promedio de los últimos tres ejercicios anuales (2022-2024):

G. 36.000.000.000.- (en adelante);

9. APERTURA DE SOBRES:

El acto de apertura se realizará en la fecha y hora señaladas en este PBC. Estará a cargo de funcionarios designados por el Consejo de Administración, con intervención del Comité de Construcciones y autoridades del CIT, en presencia de los oferentes o sus representantes.

Se abrirá primero el sobre N° 1 (Documentos de Calificación Legal, Idoneidad Financiera y Técnica). Solo se abrirá el Sobre N° 2 (Oferta Económica) de quienes hayan presentado la totalidad de la documentación requerida. La falta de documentación será asentada en el acta y no se abrirá el sobre N° 2 del oferente por dicho motivo, en ningún caso.



Concluido el acto, se labrará el acta correspondiente, firmada por representantes del CIT y de los oferentes, sin que ello implique conformidad del CIT respecto de la adecuación de la documentación al PBC.

Posteriormente, la administración del CIT verificará la legalidad y adecuación de las documentaciones. Posteriormente el Comité Evaluador analizará las ofertas de los oferentes calificados anteriormente.

Si algún oferente no concurre al acto, la apertura se realizará igualmente, observando las formalidades establecidas en este PBC.

10. OMISIÓN DE RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN:

El CLUB podrá requerir a los oferentes, cuyos sobres N° 1 y 2 hayan sido abiertos, información complementaria necesaria para garantizar la fidelidad de la información suministrada, sin alterar la igualdad de los oferentes ni permitir la corrección de errores u omisiones sustanciales. La solicitud se realizará por escrito.

La falta de respuesta en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas corridas podrá dar lugar al rechazo de la oferta.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - CRITERIOS:

El CIT se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente a sus intereses, ponderando precio, condiciones técnicas comprobables, experiencia en obras similares, capacidad financiera y plazo de ejecución de la obra. La evaluación legal y financiera se basará en la verificación documental y cumplimiento de obligaciones; la capacidad técnica se comprobará mediante antecedentes y documentos de obras similares incluidas en los sobres 1 y 2, respectivamente.

Las decisiones del CIT sobre preselección y adjudicación son inapelables e irrecurribles. La presentación de propuestas no implica obligación de aceptación ni da derecho a reclamos o indemnizaciones. El CLUB podrá declarar desierto el concurso sin lugar a reclamo alguno.

12. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Serán descalificadas las ofertas que: (1) se presenten con errores, en forma deficiente o incompleta; (2) contengan enmiendas/tachaduras no salvadas; (3) modifiquen instrucciones y disposiciones del CIT; (4) sean condicionadas o ambiguas; (5) reserven al oferente el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.

Asimismo: (1) presentación de más de una oferta por una misma persona física o jurídica; (2) oferente no inscripto; (3) evidencia de colusión; (4) participación previa en oferta fraudulenta la que podrá ser obtenida por el CIT mediante fuentes públicas de información; (5) faltas contractuales con el CIT o sanciones anteriores y vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas -DNCP-; (6)



subterfugios para ganar la licitación; y, (7) falta de presentación de algún documento legal y/o sustancial dentro del plazo; entre otras.

13. IGUALDAD DE CONDICIONES:

En caso de presentarse dos o más ofertas consideradas como convenientes a los intereses del CIT, el Consejo de Administración podrá convocar a esos oferentes para que presenten mejora de su oferta económica, la que será presentada en sobre cerrado en la hora y fecha a determinarse. Se labrará acta de dicho acto. La mejora de precio no será susceptible de impugnación y la no presentación de esta mejora por parte de un oferente convocado, hará que se mantenga el precio original presentado.

14. DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO – EJECUCION DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El oferente que resulte adjudicado deberá presentar para la firma del contrato de obra, los siguientes documentos:

- a) Listado del personal asignado a la obra (técnico, administrativo, obrero);
- b) Copias autenticadas del currículum, títulos habilitantes que acrediten la calidad de jefe o superintendente de Obras mayor a 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares;
- c) Copias autenticadas del currículum, títulos habilitantes que acrediten la calidad de Técnico Residente en Seguridad Industrial y Ocupacional mayor a 5 años de experiencia.
- d) Listado del personal asignado (técnico, administrativo y obrero);

Obs.: Los años de experiencia se computarán desde la fecha de expedición del o los títulos habilitantes.

15. DE LA ADJUDICACION.

El oferente considerado como de la oferta más conveniente será comunicado dentro de los 60 días siguientes a la apertura de sobres, recibiendo la comunicación para la firma del contrato respectivo, debiendo a este efecto concurrir con la documentación indicada en este PBC.

En el caso de desistir de la firma del contrato o la no presentación a la firma del contrato dentro del plazo previsto en la comunicación o la falta de constitución de las garantías requeridas en este PBC dentro del plazo, dará lugar a la ejecución de la póliza de garantía de mantenimiento de oferta. Asimismo, esta condición será tenida en cuenta para procesos de contratación en el futuro.

Ocurrido el evento indicado en el numeral anterior, dará lugar al CIT a convocar a la siguiente empresa considerada como la más conveniente a sus intereses.

Se aclara que la adjudicación será realizada, dentro de los 60 días siguientes a la apertura de sobres, de la siguiente manera:

- a) Fase 1 : Conforme surge del alcance de la memoria descriptiva y demás documentos incluidos en el PBC.



- b) Fase 2 : Conforme surge del alcance de la memoria descriptiva y demás documentos incluidos en el PBC.

La fase 2 será adjudicada conforme a la oferta económica presentada, con por lo menos 60 días antes de la culminación de los trabajos previstos en la fase 1. Esta adjudicación estará sujeta a la disponibilidad de fondos del CIT y al cumplimiento satisfactorio de la obra (fase 1) en tiempo, forma y calidad de lo construido.

Se aclara que la oferta correspondiente a la fase constructiva 2, únicamente podrá ser reajustada conforme al índice de IPC originada entre la fecha de apertura de sobres y el mes del inicio previsto de la ejecución de esta fase 2, conforme a la publicación del Banco Central del Paraguay.

16. DEL CONTRATO:

El CIT suscribirá contrato de obra con el adjudicatario, especificando obligaciones y responsabilidades. El Contratista será el único responsable por la calidad y cumplimiento de los trabajos, así como por los daños a personas o bienes dentro de las instalaciones o inmediaciones del CIT, por vicios ocultos o mala ejecución. Deberá brindar seguridad al sitio de obras (vallado de protección), conforme a la Memoria Técnica del proyecto.

La notificación de adjudicación obligará al Contratista a suscribir el contrato en la fecha establecida; en caso contrario, el CIT ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

Para la firma del contrato y el pago del anticipo, el adjudicatario deberá presentar pólizas de: anticipo financiero, fiel cumplimiento de contrato, y de responsabilidad civil en la construcción.

17. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

El contrato y sus anexos; pólizas presentadas; pliego de bases y condiciones con sus circulares, anexos, aditamentos y planilla de oferta de obras; toda documentación emitida por el CIT durante la vigencia, y la planilla de oferta del oferente adjudicado.

18. FORMA DE PAGO:

- a. Anticipo financiero: El diez por ciento (10%) del valor del contrato, que será abonado a la firma del contrato con la presentación de las garantías del cien (100%) del anticipo financiero, de fiel cumplimiento de contrato, y de responsabilidad civil comprensiva para la construcción.
- b. Certificados de obra: La Contratista presentará los certificados cada 30 días, por trabajos ejecutados a entera conformidad de la fiscalización contratada por el CIT, con la previa verificación y cotejo del certificado por parte de la Gerencia de Construcciones, y la recomendación para el pago de dicho certificado por parte del Comité de Construcciones



- del CIT; sujeto a la posterior aprobación del Consejo de Administración del CIT.
- c. De cada certificado se descontará en la proporción que corresponda, el importe que corresponde al anticipo financiero abonado hasta su cancelación, y además la retención caucional del 10% de cada certificación.
 - d. Recepción Provisoria: Se realizará la culminación del 100% de la obra. Podrá ser con o sin observaciones. De existir observaciones, el contratista tendrá 40 días hábiles para subsanarlas y solicitar una nueva verificación. Realizada la recepción provisoria y constatada la ejecución total, podrá presentar el certificado de obras final, para su procesamiento.
 - e. Recepción Definitiva: A los 90 días hábiles siguientes de la recepción provisoria, siempre que no se presenten defectos imputables al contratista, y toda que vez exista entera conformidad escrita emitida por la fiscalización contratada por el CIT, la Gerencia de Construcciones; así como el parecer y recomendación emitido por el Comité de Construcciones.
 - f. Devolución de la retención caucional: Podrá ser solicitada por el contratista, a los 40 días hábiles de realizada la recepción definitiva.

19. PLAZOS, EJECUCION Y MULTAS:

El oferente deberá presentar cronograma detallado del avance de obra con cada certificado.

El plazo máximo de ejecución y culminación de la obra – en su fase 1- será el 30 de setiembre del 2026.

Se aplicará una multa de G. 10.000.000.-, por cada día calendario de atraso; de manera a garantizar el cumplimiento del plazo de ejecución de la obra.

Prorroga justificada en caso de lluvias:

El plazo de la obra podrá ser prorrogado debido a los días de lluvias que se registren en el transcurso de la ejecución de los trabajos – los cuales deberán constar en el libro de obra-, conforme a la tabla de precipitaciones siguientes:

Menos de 10 mm	= No afecta
Entre 10 y 40 mm	= +1 día
Entre 40 y 100 mm	= +2 días
Más de 100 mm	= +3 días

20. GARANTÍAS:

1) Garantía de anticipo financiero: por el 100% del valor del anticipo (10% del contrato), mediante póliza de seguros que opere en el mercado local y con una calificación igual o superior a AA (doble A), con vigencia igual al contrato y más 90 días.

2) Garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 20% del valor del contrato correspondiente a la FASE 1, mediante póliza de seguros que opere en el mercado local y cuente con una calificación igual o superior a AA (doble A), con vigencia igual al contrato y más 90 días. En el caso de la realización de la FASE 2,



deberá presentarse una póliza de fiel cumplimiento por el valor de esta fase, y por los mismos plazos.

3) Retención caucional: El diez por ciento (10%) de cada certificación de obra.

3) Multas por atraso: podrán deducirse del fondo de reparo o del último certificado, a criterio del CIT.

4) Responsabilidad por fallas constructivas: por el término previsto en las leyes vigentes (Art. 860 del Código Civil y concordantes).

5) Seguro de responsabilidad civil comprensiva para la construcción: por G. 1.000.000.000.-, por daños materiales y personales, con vigencia igual al contrato y más 90 días.

21. MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO - GENERALIDADES:

a) Las especificaciones regulan normas y procesos de trabajo, materiales y calidad.

b) Estas especificaciones generales, junto con las particulares y los diseños, constituyen el proyecto. Las discrepancias serán aclaradas por el CIT.

c) Fiscalización: El fiscalizador designado por el CIT será el responsable para verificar y actuar de nexo con el contratista. Sus intervenciones constarán en el Libro Diario de Obra, provisto por el contratista, con carácter de comunicación oficial.

d) Se presume que el Contratista está plenamente informado sobre el sitio, materiales disponibles, naturaleza del suelo y demás datos relevantes; no podrá alegar desconocimiento. Los gastos y reconocimientos necesarios serán por su cuenta.

e) El Contratista deberá ejecutar todos los trabajos conforme al proyecto y los necesarios para su correcta ejecución, aun cuando no estén expresamente mencionados, con consentimiento previo de la Fiscalización.

f) Alcance: según especificaciones técnicas particulares, planos y planillas de cotización.

22. DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

Recepción y condiciones generales: los materiales quedarán sujetos a las condiciones y ensayos de las Especificaciones Técnicas y deberán ser de primera calidad. Deberán contar con Certificado de Calidad del fabricante y declaración jurada del vendedor sobre las condiciones de provisión.

Muestras: el Contratista presentará a la Fiscalización muestras de los materiales a utilizar, para su aprobación.

Materiales usados: queda prohibido el empleo de materiales usados o que hayan perdido sus propiedades, salvo que expresamente se prevea lo contrario en las especificaciones.

Retiro de materiales rechazados: deberán retirarse del recinto dentro de los tres (3) días desde la notificación; caso contrario, la Fiscalización podrá disponer su retiro a costa del Contratista.



Depósito y protección: con autorización de la Fiscalización, los materiales se ubicarán en sitios adecuados y protegidos. Para accesos con máquinas o materiales de gran porte, el Contratista deberá prever en su oferta las obras provisorias necesarias, con autorización de la Fiscalización.

Seguridad operativa en el predio: el Contratista deberá prever encintado perimetral de seguridad de la zona de obras, ingresos por sitios autorizados y horarios de acopio hasta las 16:00, evitando colisionar con actividades del Club.

Condiciones particulares: los materiales deberán cumplir las características prescritas. Las marcas o patentes indicadas "o similares" deberán cumplir las prestaciones equivalentes.

23. DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCION Y MEDICIÓN:

Los equipos deberán estar en perfectas condiciones. La Empresa deberá presentar ficha/estado de mantenimiento para minimizar riesgos. Los equipos de medición (estación total, cintas, calibradores, etc.) deberán contar con certificación vigente del INTN o similar.

24. CONSULTAS:

Las consultas relativas al PBC se dirigirán al Comité de Construcciones al correo construccionesmv@cit.com.py (Asunto: Consulta - Concurso de Ofertas N° 29/2025), dentro del plazo indicado en el calendario. Serán respondidas en el plazo establecido, con copia a todos los oferentes. No se responderán consultas por vías distintas. Los oferentes deberán indicar al inscribirse un correo electrónico válido para comunicaciones.

25. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN:

Toda información, documentación, planos, estudios y datos proporcionados por el CIT tendrán carácter confidencial y solo podrán emplearse para la formulación de la oferta y, en su caso, la ejecución del contrato. El oferente/contratista se obliga a no divulgarla a terceros sin autorización escrita del CIT.

26. SEGURIDAD LABORAL, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE:

El Contratista deberá cumplir las normas de seguridad y salud ocupacional del MTESS y demás normativas aplicables, incluyendo protocolos de trabajos en altura. Deberá implementar un Plan de Seguridad e Higiene en obra.

Gestión de residuos: deberá cumplir el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, garantizando clasificación, retiro y disposición final en sitios autorizados, con trazabilidad documental.

27. CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL CIT:

El Contratista, su personal y subcontratistas deberán observar las normas de convivencia, horarios, seguridad y circulación interna establecidas por el CIT, así como las instrucciones de la Fiscalización, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales asumidas.



28. RESCISIÓN Y PENALIDADES:

El CIT podrá rescindir por incumplimiento grave o reiterado del contrato por parte del contratista, con liquidación de lo ejecutado y conforme a las garantías constituidas, sin derecho a reclamos por lucro cesante, pérdida de chance, daño moral ni de daños de ninguna otra naturaleza.

29. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:

Toda controversia será sometida, en primer término, a una instancia de negociación directa entre las partes. De no arribarse a un acuerdo en un plazo de quince (15) días hábiles, serán competentes los tribunales ordinarios en lo civil y comercial de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Consejo de Administración
Noviembre/2025